

Una vez aprobada la subvención en especie al Ayto. de Colmenar para el proyecto abordar el servicio de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de agua. Primera fase. Colmenar. (Málaga)”. Nº 2023/8179 de fecha 17/11/2023.

Dado que por Acuerdo de Junta de Gobierno se hizo el encargo a medio Propio TRAGSA: Punto núm. III.6.- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2023.- Asuntos Urgentes.- Delegación de Medio Ambiente, Turismo Interior y Cambio Climático.- Encargo a Medio Propio Personalizado TRAGSA de las 'Actuaciones de Mantenimiento y Mejora en la EDAR de Colmenar'. (Expte. 2023/41536) (Id. 255393). (CSV.- efaa010cae8a57c7d852439ddd522f7ebda3eb8).

Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución realizada por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), de la obra referida en el asunto, con fecha 21 de julio de 2025, con número de registro de entrada: REGAGE25e00063727549 y con CSV GEISER-d432-110a-a4ef-2a14-f763-11f2-7916-e12d, donde el contratista expone:

“La encomienda del servicio de referencia se firma con un período de ejecución inicial de doce meses. La finalización de la obra se retrasa conforme a condicionantes imprevistos acaecidos durante los procedimientos para contratación mediante procedimiento público por parte de TRAGSA, de los suministros necesarios añadidos a los plazos de fabricación y entrega de las componentes del proceso, circunstancias que hacen inviable la finalización de las actuaciones en el plazo establecido Esta ampliación de plazo:

1. No supone un aumento del presupuesto de ejecución del encargo, y, por tanto, no tiene repercusión económica alguna ni altera la naturaleza global del contrato.
 2. No modifica el porcentaje de subcontratación, ya que se seguirá subcontratando únicamente lo inicialmente previsto
 3. No afecta a terceras empresas que pudieran resultar perjudicadas, dado que el encargo se ejecuta con medios propios, no siendo el plazo un criterio de adjudicación previo
- Por lo anteriormente expuesto se solicita a la Dirección Facultativa se amplíe el plazo ejecución concediendo una ampliación de 2 meses para poder completar la ejecución de los trabajos encomendados, debiendo finalizar el 30 de septiembre de 2025.”

Visto Informe favorable del responsable técnico de los trabajos D. Antonio Casas Marín, Ingeniero Agrónomo, de fecha 21/07/2025, con CSV.- 34fd7051955ed7b2d2a59e1900158deb75b9d868.

Resultando que de conformidad con el Decreto 2024/1898, de 01 de abril, sobre delegaciones de la Presidencia en Diputado/as Provinciales, punto II 8, corresponde al Diputado Delegado la ampliación del plazo de ejecución de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP y negocios jurídicos relativos al dominio público y patrimonial.

Resultando que dicha Resolución no debe someterse ni a Informe Preceptivo de Secretaría ni a dictamen previo de la correspondiente Comisión informativa.

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al expediente, se aprueba la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Hash: 4c394b90dd488fb2b14bc51b539011278757e2db71d7501fd037e18adff581ce4537872836d3ef6e31e22a961872c2b0c4be57aa46f2a7876d1d254d0835389 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 64b41a46d66401ca2cc5f037d78dcca78231fba47098cd5ceaa2e5b37ce758ab17e58f0d0dbd82e68fb407f9bbe83d06f6a6b0e69959238731238c5eb18

PRIMERO: Aprobar la ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, del servicio “Actuaciones de Mantenimiento y Mejora en las EDAR Gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. Colmenar”, solicitada por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), adjudicataria de las obras.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución a la Delegación de Territorio Sostenible, y a la empresa adjudicataria.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (VICEPRESIDENTE 1º)

NIF/CIF

***388**

FECHA Y HORA

21/07/2025 12:00:39 CET

CÓDIGO CSV

47da783fc6ec477d08fa8b6aa06e0f5f1e221597

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

21/07/2025 12:02:01 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

bdf224864678cdcebe1693b319a2c6dcdf427115

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bdf224864678cdcebe1693b319a2c6dcdf427115

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 64b41a46d66401ca2cc5f037d78dcca78231fbb47098cd5ceaab2e5b37ce758ab17eb58f08ddb8f2e68fb407f9bbe83d06f3a6b0e69959238731238c5eb18

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2025_00000000000000000000024809700

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/07/2025 12:02:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bdf224864678cdcebe1693b319a2c6dcdf427115

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf